

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 9 DE FEBRERO DE 1989

No.21,228

CONTENIDO CONSEJO DE GABINETE

Resolución No.17 de 25 de enero de 1989, por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) y la Empresa I.B.M. de Panamá, S.A.

Resolución No.18 de 25 de enero de 1989, por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Desarrollo Agropecuario con la sociedad Emex Panamá, S.A. y la firma Emex, S.A.

Resolución No.19 de 25 de enero de 1989, por la cual se emite concepto favorable al contrato de compraventa que celebrará la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA), con la empresa GENIMEX INTERNATIONAL INC., para la adquisición de 24 camiones recolectores de basura de 20 yds. de capacidad.

Resolución No.20 de 25 de enero de 1989, por la cual se exceptúa a la Autoridad Portuaria Nacional del requisito de licitación pública en la contratación del Proyecto Renovación del Ferrocarril de Panamá, Primera Fase.

CONSEJO DE GABINETE EMITENSE CONCEPTOS FAVORABLES

RESOLUCION N° 17
(De 25 de enero de 1989)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) y la Empresa I.B.M. de Panamá, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitese concepto favorable al Contrato que celebrará el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) y la empresa I.B.M. de Panamá, S.A., que tiene por objeto el alquiler de equipo I.B.M. con opción de compra, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON TRES CENTESIMOS (B/.47.455.03) mensuales, lo que hace un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN BALBOAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTES-

MOS (B/.2.277.841.44) en un período de 48 meses.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado
de la Presidencia
de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE E. RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON M.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado
LUIS OLMEDO CASTILLO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA
Edificio Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá, 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

JOSE F. DE BELLO JR.
SUBDIRECTOR

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

RESOLUCION N° 18

(De 25 de enero de 1989)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Desarrollo Agropecuario con la sociedad Emex Panamá, S. A., y la firma Emex, S. A."

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Emitir concepto favorable al contrato de suministro de equipo e instalaciones que celebrará el Ministerio de Desarrollo Agropecuario con la Sociedad Emex Panamá, S. A., y la firma Emex, S. A., para la instalación de mercados periféricos en las ciudades de Panamá y Colón".

ARTICULO 2°: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá a los 25 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON M.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado,
LUIS OLMEDO CASTILLO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION N° 19

(de 25 de enero de 1989)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato de compraventa que celebrará la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA), con la empresa GENIMEX INTERNATIONAL INC., para la adquisición de 24 camiones recolectores de basura de 20 yds3 de capacidad".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Emitir concepto fa-

vorable al contrato de compraventa a celebrarse entre la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) y la empresa GENIMEX INTERNATIONAL INC., para el suministro de veinticuatro (24) camiones recolectores de basura de 20 yds3 de capacidad, para el uso de la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA).

ARTICULO 2°. Esta Resolución se dicta para dar cumplimiento al Artículo 1°. de la Ley 3 de 1977.

ARTICULO 3°. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 19 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, Encargado
LUIS OLMEDO CASTILLO

El Ministro de Comercio
e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,
CESAR A. MARTANS V.

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
GUSTAVO GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

HACESE UNA EXCEPCION

RESOLUCION N° 20
(de 25 de enero de 1989)

Por la cual se exceptúa a la Autoridad Portuaria Nacional del requisito de licitación pública en la contratación del Proyecto Renovación del Ferrocarril de Panamá, Primera Fase".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar a la Autoridad Portuaria Nacional, del requisito de licitación pública en la contratación del Proyecto Renovación del Ferrocarril de Panamá, Primera Fase, hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE BALBOAS (B/.18,000,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se emite con fundamento en lo consagrado en los Artículos 58, ordinal 5°, y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de

su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario, Encargado
LUIS OLMEDO CASTILLO

El Ministro de Comercio
e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,
CESAR A. MARTANS V.

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
GUSTAVO GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.090 del 30 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 187136, Rollo 25063, Imagen 0065 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GATSBY SERVICE INC. Panamá, 15 de diciembre de 1988

L-074510)

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público

que mediante Escritura Pública N° 12.018 del 29 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 185317, Rollo 25063, Imagen 0051 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SACRA GROUP CORP."

Panamá, 15 de diciembre de 1988

L-074510)

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12178 del 2 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada

en la Ficha: 86776, Rollo 25099, Imagen 0121 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PRESMEN FINANCES S.A."

Panamá, 19 de diciembre de 1988

L-074510)

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12172 del 2 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 5869 Rollo 25099, Imagen 0108 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público

ha sido disuelta la sociedad denominada "GUDENAR HILL CORP."
Panamá, 19 de diciembre de 1988

L-074510)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.177 del 2 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 113183 ROLLO: 25109 IMAGEN: 0061 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CINTRE INTERNATIONAL INC."

Panamá, 19 de diciembre de 1988.

L-074509
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.155 del 1 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 5868 ROLLO: 25109 IMAGEN: 0068 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GOOD GROUP INTERNATIONAL INC."

Panamá, 19 de diciembre de 1988.

L-074509
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11.959 del 29 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 039866 ROLLO: 25054 IMAGEN: 0131 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FIRST CUSTODIAN CORPORATION S.A."

Panamá, 13 de diciembre de 1988

L-058278
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11.987 del 29 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 104271 ROLLO: 25054 IMAGEN: 0156 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DUELLE PROPERTIES S. A."

Panamá, 13 de diciembre de 1988

L-058278
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 11.957 del 29 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 080791 ROLLO: 25054 IMAGEN: 0137 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LIBETH FINANCES INC."

Panamá, 13 de diciembre de 1988

L-058278
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.095 del 30 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 032325 ROLLO: 25054 IMAGEN: 0144 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KARJO TRADING AND FINANCE INC".

Panamá, 13 de diciembre de 1988

L-058278
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.017 del 29 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 183877, ROLLO: 25063, IMAGEN: 0044 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro

Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VOUNO TRADING CORP."

Panamá, 15 de diciembre de 1988

(L-074971
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.088 del 30 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 183869, ROLLO: 25063, IMAGEN: 0096 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DASE PROPERTIES INC."

Panamá, 15 de diciembre de 1988

(L-074971
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.335 del 7 de diciembre de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 69614, Rollo 25112, Imagen 0106 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SAMPAGUITA SHIP MANAGEMENT"

Panamá, diciembre 20, 1988

(L-058209)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.336 del 7 de diciembre de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 85867 Rollo 25112, Imagen 0113 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "DUBHE SHIP MANAGEMENT S.A."

Panamá, 20 de diciembre de 1988

(L-058209)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 13,469 de 19 de diciembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, Registrada el 29 de diciembre de 1988 a la Ficha: 179303, Rollo 25203, Imagen 0089 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "WINN OVERSEAS S.A.".

L-058681)

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.114 del 1 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha: 183841, Rollo 25076, Imagen 0067 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BONTRANS HOLDINGS S.A."

Panamá, 15 de diciembre de 1988

L-074971)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.089 del 30 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 187013, Rollo 25063, Imagen 0071 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TESTA ROSSA INC."

Panamá, 15 de diciembre de 1988

L-074971)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.211 del 5 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 140120, Rollo 25076, Imagen 0126 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BISON MANAGEMENT INC."

Panamá, 15 de diciembre de 1988

L-074971)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12.016 del 29 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 183839 Rollo 25063, Imagen 0090 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BINTO PROPERTIES CORP."

Panamá, 15 de diciembre de 1988

L-074971)

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12271 del 6 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 200824, Rollo 25109, Imagen 0129 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FIRCOT TRADERS CORP."

Panamá, 19 de diciembre de 1988

L-074509)

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12272 del 6 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 62247, Rollo 25109, Imagen 0160 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LANDAUER INCORPORATED"

Panamá, 19 de diciembre de 1988

L-074509)

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12273 del 6 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 162351, Rollo 25112, Imagen 0068 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SWISS MORTGAGE

FUNDING CORPORATION S.A."

Panamá, 19 de diciembre de 1988

L-074509)

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 12274 del 6 de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 66819 Rollo 25099, Imagen 0115 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SILANIR TRADING INC."

Panamá, 19 de diciembre de 1988

L-074510)

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública N° 13992 del 31 de octubre de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad LABRADOR, S. A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 49691; Rollo: 24880; Imagen: 0052 del 11 de noviembre de 1988.

PANAMA, 9 de Diciembre de 1988.

L-057640

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública N° 13639 del 25 de Octubre de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad NFW FAR EAST SHIPPING S. A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 33839; Rollo: 24822; Imagen: 0147 del 31 de octubre de 1988.

PANAMA, 9 de Diciembre de 1988.

L-057640

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°.12.083 del 30 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 015480 ROLLO: 25054 IMAGEN: 0151 de la Sección de Micropelícula (Mercantil del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PROSPECT INVESTORS CORP."

Panamá, 13 de diciembre de 1988.

L-058278

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°.12.022 del 29 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 004832 ROLLO: 25054 IMAGEN: 0162 de la Sección de Micropelícula (Mercantil del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "APLIMEX S.A."

Panamá, 13 de diciembre de 1988.

L-074509

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°.1.956 del 29 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 142012, ROLLO: 25063, IMAGEN: 0083 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HAVELOCK MANAGING CORP."

Panamá, 15 de diciembre de 1988

(L-074971

Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°.12.112 del 1° de diciembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 183868, ROLLO:

25060, IMAGEN: 0104 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DONTRO INVESTMENTS CORP."

Panamá, 15 de diciembre de 1988

(L-074971

Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio la Escritura Pública N°.13.366 del 15 de noviembre de 1988, extendida en la Notaría quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de diciembre de 1988 a la Ficha: 181003, Rollo 25202, Imagen 0192 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "FELDER HOLDING INC."

(L-074680)

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N°.12.220 del 17 de noviembre de 1988, extendida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de Diciembre de 1988 a la Ficha: 118909, Rollo 25015, Imagen 0142 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA ALMERIA S.A."

Panamá, 3 de enero de 1989

(L-058727)

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N°.13.387 de 16 de diciembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de diciembre de 1988 en la Ficha: 166513, Rollo 25155, Imagen 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "TITAN INDUSTRIES, INC."

(L-058727)

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública N°.10132 del 16 de Agosto de 1988,

expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad GALINI COMPANIA NAVIERA S. A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 16969; Rollo: 24428; Imagen: 0067 del 31 de Agosto de 1988.

PANAMA, 9 de Diciembre de 1988.

L057640

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que, mediante Escritura Pública N°.10132 del 16 de Agosto de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad GALINI COMPANIA NAVIERA S. A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 16969; Rollo: 24428; Imagen: 0067 del 31 de Agosto de 1988.

PANAMA, 9 de Diciembre de 1988.

L-057640

Unica publicación.

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 1874
MGS

CERTIFICA-

Que la Sociedad TUNDERBIRD CORP. se encuentra registrada en la Ficha 131121 Rollo-13313 Imagen-270 desde el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 11999 del 29 de noviembre de 1988 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá.- Según consta al Rollo 25153 Imagen 0073 Sección de Micropelículas - Mercantil- desde el 21 de diciembre de 1988. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10-30-57.6 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificadora

L-058821

Unica Publicación

COMPRASVENTAS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CESAPRAL", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad SOCIÉTÉ D'ETUDES SCIENTIFIQUES ET INDUSTRIELLES DE L'ILE-DE-FRANCE, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CESAPRAL", interpuesto en su contra por la sociedad KOPHARMON, S. A., a través de su apoderado especial el Licdo. MIGUEL ANGEL ORDONEZ.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de noviembre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
Licda. ROSAURA GONZALEZ M.
Licda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original

Panamá 23 de noviembre de 1988

L-074569

Tercera Publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 13038 de 7 de diciembre de 1988, de la Notaría Quinta, registrada el 3 de enero de 1989, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 141959, Rollo 25221 e Imagen 0025, ha sido disuelta la sociedad "ULMER TRADE CORPORATION".

L-058809
(Única Publicación)

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 2**

La Suscrita JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, por este medio cita y emplaza a HORACIO DARIO REID, de generales conocidas en autos y cuyo paradero se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días hábiles más el de la distancia, concurra, a este Tribunal a notificarse de la resolución dictada en su contra por el delito de ASOCIACION DE ILICITA DE DELITO RELACIONADO CON DROGAS, la cual en su parte resolutive dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL.
Colón, 13 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Por todo lo expuesto, la Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra HORACIO DARIO REID, varón, panameño de 25 años de edad, moreno, unido, Ex Agente hijo de Nelson Reid y Clarisa de Reid, con residencia en Calle 9 Juan Díaz, casa No. 31, por infractor de las normas legales contenidas en el Capítulo V, título VII del Libro II del Código Penal.

Téngase al Licdo. EDUARDO I. SINCLAIR defensor de oficio para que represente al sindicado HORACIO DARIO REID.

CONCEDESE a las partes el término de cinco días para que intenten valerse en este caso.

DERECHO: Artículo 2222 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE
(Fdo.) LA JUEZ
LICDA. MARITZENIA PALACIOS M.
(Fdo.) ROBERTO ELLIS T.
Secretario

Se le advierte al emplazado HO-

RACIO DARIO REID, que debe comparecer a este Tribunal, dentro del término señalado a notificarse de la resolución anterior y que de no comparecer, la misma quedará notificada para los fines legales.

Se recuerda a todos los habitantes de la República, a todas las autoridades judiciales y policivas la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por ENCUBRIDORES, salvo excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 23 de noviembre de 1988, a las nueve (9:00) de la mañana y se ORDENA enviar copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial para que proceda a lo normado en el Decreto de Gabinete No. 310 del 10 de septiembre de 1970.

Licda. MARITZENIA PALACIOS M.
Juez Segundo del Cto. de Colón,
Ramo Penal
ROBERTO ELLIS T.

Secretario
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL,
Colón, 23 de noviembre de 1988
SECRETARIO DEL JUZGADO

(Oficio No. 699)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS SANTOS, por este medio:

EMPLAZA A:

JOSE GONZALEZ LUGUERA, procesado por el delito de "Estafa" en perjuicio del Hotel La Villa de esta ciudad, para que se presente a este Tribunal a fin de que sea notificado personalmente del Auto de Llamamiento a juicio que se ha dictado en su contra en el juicio arriba mencionado, que en la parte resolutive dice así:

"JUZGADO MUNICIPAL DE SEGUNDA CATEGORIA DEL DISTRITO DE LOS SANTOS, SIETE (7) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986)

VISTOS:

.....

En mérito de las consideraciones expuesta, quien suscribe Juez Municipal de Segunda Categoría del Dis-

trito de Los Santos, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra JOSE GONZALEZ LUGUERA, con pasaporte número 3468/85 expedido en Orence y demás generales desconocidas, por infractor de clara disposiciones legales contenidas en el Título IV, Capítulo IV, Libro del Código Penal vigente genéricamente por el delito de Estafa. Provea el encausado los medios necesario para su defensa. Disponen las partes el término común de tres (30) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto para aducir todas aquellas de que intenten valerse en el plenario. Se ordena emplazar por Edicto al sindicado JOSE GONZALEZ LUGUERA por desconocerse su paradero. Derecho artículos 2147, Ordinal 1o. del artículo 2338 del Código Judicial. COPIESE y NOTIFIQUESE.- El Juez (fdo.) Tomás Muñoz C.- La Secretaria (fdo.) Ofelia De León V.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2309 y subsiguiente del Código Judicial.

Por tanto, se cita y emplaza a JOSE GONZALEZ LUGUERA de generales conocidas para que en el término de 15 días de la distancia contados a partir de la notificación de este Edicto, comparezca a este Tribunal a notificarse del auto encausatorio proferido en su contra. Se advierte al encartado que de no comparecer para los fines indicados, cumplido el término señalado, se tendrá por notificado de la resolución comentada y se surtirán todos los efectos legales.

Se recuerda a todos los habitantes de la República y a las autoridades judiciales y de policía la obligación de denunciar el paradero del encausado.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en la ciudad de Los Santos, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

(fdo.) Tomás Muñoz C.
Juez Municipal del Distrito

(fdo.) Isabel M. Bernal S.
Sria. Inter

La anterior es fiel copia de su original, Los Santos, diciembre 2 de 1988.

Isabel M. Bernal S.
Sria. Inter.
(Oficio No. 946)

**EDICTO EMPLAZATORIO N° 63-88
LA SUSCRITA JUEZ SEXTO DE LO
PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JU-
DICIAL DE PANAMA.**

EMPLAZA A:

LISEDA FOSSATI DIZ de generales desconocidas en autos; para que comparezca a estar en derecho, en el juicio que por el delito de ESTAFA, en perjuicio de MARIA JOSEFA DOVAL GARCIA; se sigue en su contra y en el cual se ha dictado una resolución que en su parte resolutive es del siguiente tenor:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO, DE LO PENAL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, Cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE LO PENAL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; LLAMA a Juicio a LISEDA FOSSATI DIZ de generales desconocidas en autos; como infractora del Capítulo IV, Título IV, Libro II del Código Penal.

Se sobresee Provisionalmente a ANTONIO DIZ VIETTES, varón, panameño, nacido el día 15 de febrero de 1938, nacido en Madrid, España, nacionalizado panameño, con cédula de I.P. N° PE-1-457, residente en Calle Tercera Perejil, Casa N° 29, hijo de Ramón Casal y Concepción de Casal; de los cargos formulados en su contra en el auto de proceder.

Se designa como defensor de la sindicada al Licdo. Luis Quintero Poveda, sin perjuicio de que pueda designar defensor particular.

Dentro de los cinco (5) días improrrogables siguientes a la ejecutoria del auto de proceder las partes podrán aducir todas aquellas pruebas que intenten valerse en el plenario.

Fundamento legal: Artículo 2222 y 2211 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

(fdo) Licda. MAIRA DEL C. PRA-

EDITORIA RENOVACION, S. A.

DOS DE SERRANO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. (fdo) Carlota Gutiérrez, Sria.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 2309 del Código Judicial, se cita al emplazado de generales conocidas en autos, para que en el término de 15 días contados a partir de la desfijación de este Edicto, comparezca al Tribunal, a notificarse de la resolución proferida en su contra, con la advertencia que de no presentarse para los fines mencionados perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, en caso que fuera aprehendido y se tendrá por notificado legalmente de la resolución antes mencionada.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el apadero del imputado si lo conocen, so pena de ser sancionado conforme al Código Penal.

Se requiere, además a las autoridades en general, procedan a capturar al imputado o dicten las órdenes convenientes para esos fines.

Remítase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circulación, para que sea publicado por tres veces y copia al Director de la Gaceta Oficial, para constancia.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaria del Tribunal, por el término de diez -10- días.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

LICDA. MAIRA DEL C.
PRADOS DE SERRANO
JUEZ SEXTO DE LO PENAL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

Carlota Gutiérrez
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 1° de Noviembre 1988.

(Oficio N° 2303)